

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia..... 30 pts. año.  
 Particulares y colectividades..... 36 » »  
 Número suelto, dentro de su año..... 0,30 ptas.  
 » » de años anteriores..... 0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación  
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos  
 debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas..... 0,50 pts. línea.  
 Subastas, vacantes, etc., de interés  
 directo para los Ayuntamientos .. 0,80 » »  
 Providencias judiciales y cualesquiera  
 otras clases de anuncios particu-  
 lares..... 1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Santander

CIRCULAR

Por haber transcurrido el plazo marcado en nuestra circular de 25 de Octubre pasado, inserta en este periódico oficial el día 30 del mismo, se señala a los Ayuntamientos que se relacionan a continuación un último e improrrogable plazo de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para presentar en esta Administración de Propiedades y Contribución Territorial las certificaciones de los ingresos que hayan tenido lugar en arcas municipales, durante el tercer trimestre del corriente año, por los conceptos del 10 por 100 de Aprovechamientos forestales, 10 por 100 del arbitrio de Pesas y medidas y 20 por 100 de la renta de Propios, aun cuando dichas certificaciones tengan carácter negativo, y se les advierte que, transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se propondrá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la imposición de la multa de 17,50 pesetas por cada una de las certificaciones que no hayan expedido, a los respectivos Ayuntamientos, en consonancia con lo que disponen los números 3 y 4 del párrafo 21 del artículo 6.º del Reglamento Orgánico de la Administración Económica Provincial de 13 de Octubre de 1903.

*Ayuntamientos que se citan*

Alfoz de Lloredo, Corvera, Entrambasaguas, Miengo, Miera, Rasines, Reocín, Ribamontán al Mar, San Roque de Riomiera, Los Tojos, Tudanca, Udías, Valderredible, y Vega de Liébana.

Santander, 24 de Noviembre de 1933.—El administrador de Propiedades, José G. Colomer. 1234

### Junta provincial del Censo electoral de Santander

CIRCULAR

La Ley Electoral vigente, en su artículo 22, encomienda a las Juntas municipales del Censo electoral la designación, en primero de Diciembre de todos los años, de los locales para Colegios de las Secciones de que se componen las listas electorales vigentes del Municipio, dando preferencia a las Escuelas y edificios públicos, excluidas la Sala Capitular del Ayuntamiento y las Oficinas municipales, procurando que radiquen en el sitio más populoso de la Sección.

A la vez designarán también, según dispone la Circular de la Junta Central de fecha 2 de Julio de 1921, la Estafeta o Cartería rural del Estado en donde habrán de hacer la entrega de los pliegos electorales; debiendo atenerse, al hacer tales designaciones para cada Colegio y Sección, a la proximidad, al par que a los más fáciles medios de comunicación.

De esas designaciones, para dar cumplimiento a dicho artículo 22 y a la Orden circular del Ministerio de la Gobernación de 21 de Noviembre de 1932, se comunicará por la Junta los acuerdos que se adopten en tal sentido al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para que ordene la publicación en el «Boletín Oficial» para conocimiento general; remitiendo al propio tiempo a esta presidencia certificación de los acuerdos para que surta los efectos legales procedentes.

Los Distritos, Secciones, Colegio designado y Estafeta de Correos, pueden expresarse, una vez acordados, en la forma siguiente:

Ayuntamiento	Distrito	Sección	Local designado para colegio	Estafeta de Correos designada

Es de esperar que estos servicios queden cumplimentados con la debida exactitud, para evitar las consecuencias a que, en caso contrario, pudieran dar lugar, además de las responsabilidades en que también pudiera incurrir la Junta de su presidencia.

Santander, 26 de Noviembre de 1933.—El presidente, Juan Muñoz García-Lomas.

Señor juez-presidente de la Junta municipal del Censo electoral de.....

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### Administración principal de Correos de Santander

Debiendo procederse a la celebración de la subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de tracción de sangre, entre El Pontarrón y Trebuesto, sirviendo a Ríoseco y El Puente (Guriezo), con doble expedición diaria de ida y vuelta y enlace obligado en El Pontarrón con las expediciones descendentes y ascendentes de la expedición de Treto a Castro Urdiales, bajo el tipo de tres mil pesetas anuales y con arreglo a las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en esta Administración principal con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio de Correos y modificaciones introducidas por el R. D. de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que las proposiciones, extendidas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), se admitirán en esta Principal previo el cumplimiento de lo preceptuado en la R. O. del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 18 de Diciembre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 23 del mismo mes, en esta Administración principal, ante el que suscribe, a las once horas.

Santander, 7 de Noviembre de 1933.—El administrador principal, Juan Tato.

#### Modelo de proposición

Don F.... de T...., natural de...., vecino de...., según cédula personal de.... clase, número...., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario entre El Pontarrón y Trebuesto, sirviendo a Ríoseco y El Puente (Guriezo), con doble expedición diaria de ida y vuelta y enlace obligado en El Pontarrón con las expediciones descendentes y ascendentes de la expedición de Treto a Castro Urdiales, por el precio de.... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella y por separado la carta de pago que acredita haber depositado en.... la fianza de seiscientas pesetas.

(Fecha y firma). 1241

### Aduana de Santander

El día 4 de Diciembre tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de un aparato de laboratorio, una máquina y material de imprenta, un aparato de hierro para clínica, un gramófono y ocho rollos de películas impresionadas, con sus discos correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 26 de Noviembre de 1933.—El administrador, S. Pérez Clemente. 1238

### Ayuntamiento de Ruiloba

Desierta tres veces la subasta de 153 robles y 285 es téreos de leña del monte de Corona, de este Municipio, serán subastados dichos productos nuevamente el día 5 del próximo mes de Diciembre, y hora de las once de su mañana, con sujeción a las condiciones publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 115 de 25 de Septiembre último, y bajo el tipo de tres mil trescientas sesenta y seis pesetas cincuenta y siete céntimos.

El mismo día y hora de las doce de su mañana tendrá lugar la subasta de 2.000 eucaliptus del cierre de los Panerizos, de este Ayuntamiento, bajo el tipo de 1.800 pesetas y con arreglo a las condiciones que para la subasta de 1.500 robles de dicha especie se publicaron en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 84, correspondiente al día 14 de Julio último.

Ruiloba, 27 de Noviembre de 1933.—El Alcalde.

## SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

### Ayuntamiento de Potes

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Octubre último:

Sesión del día 8.—Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Acceder a lo solicitado por D. Juan Róiz Cosío respecto a la exacción del arbitrio provincial.

Solicitar de la Diputación Provincial la cesación del concierto establecido con la misma respecto a la realización del arbitrio provincial.

Aprobar la cuenta presentada por D.<sup>a</sup> Susana Echevarría por materiales suplidos al Ayuntamiento.

Que la Comisión de Policía informe lo procedente, en vista de la instancia de D. Antonio Miragaya, sobre adquisición de un solar.

Declarar excesiva la cantidad de 2.000 pesetas exigida como precio de venta de la finca número 166, del plano 2 de la Estadística, propiedad de D. Fernando Gómez Otero Lama, ofreciéndose por la misma la suma de 500 pesetas.

Día 15.—No se celebró sesión.

Día 22.—Leída el acta de la sesión, fué aprobada.

Se acordó autorizar al señor presidente para que, en nombre de la Corporación, eleve al Excmo. Sr. Ministro de Justicia la correspondiente instancia, en súplica de que los haberes de los médicos forenses sean satisfechos por el Estado.

Se aprobaron varias cuentas de jornales y materiales empleados en las distintas obras municipales.

Habiéndose recibido por la Comisión de Policía las obras de construcción del lavadero, se acordó devolver al contratista de las mismas, D. Ramón Cabo, el importe de la fianza que a tal fin tenía depositada.

En vista de la instancia subscripta por D. Fernando Gómez Otero Lama, relativa a la proposición por el mismo formulada, respecto a la expropiación de la finca número 166, del plano 2 de la Estadística, se acordó que quede sobre la mesa para su estudio.

Que la luz existente en la terminación de la calle de Mirjares sea instalada en la esquina del Sindicato Agrícola.

Interesar de la Dirección Hidráulica del Miño el inmediato replanteo de las obras de abastecimiento de aguas de esta villa.

Día 29.—Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Examinado el proyecto de Presupuesto municipal ordinario, formado por la Comisión de Hacienda para el próximo año de 1934, se acordó que quede sobre la mesa para su estudio.

Señalar el día 26 de Noviembre próximo, a las once, para la subasta de las exacciones de los puestos públicos de venta y local pescadería, durante los años de 1934, 1935 y 1936.

Potes, 17 de Noviembre de 1933.—V.º B.º, Mariano Serna.—R. Piñal.

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

## COMISIÓN GESTORA

### SECCIÓN DE BENEFICENCIA

Movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de fondos provinciales, durante el mes de Octubre último.

#### JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL			Situación de los acogidos con relación al Establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES									Asilados que en la actualidad dependen del establecimiento			
	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Total	Dentro	Fuera	Por reclamación de los padres		Por cumplimiento de la edad reglamentaria y por otras causas		Fallecimientos		Total general de bajas			Var.	Hem.	Total	
305	291	11	5	316	296	612	178	434	7	4	2	2	9	5	18	11	29	298	285	583

#### CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
37	50	87	57	»	57	30

#### CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		Total general de enfermos			BAJAS DURANTE EL MES						Existencia actual de enfermos			
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Var.	Hem.	Total	Por curación		Fallecimiento		Total de bajas		Varones	Hembras	Total	
258	247	188	168	446	415	861	181	167	8	9	189	176	365	257	239	496

#### CASA PROVINCIAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		Total general de asilados			BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR						Asilados actualmente			
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Var.	Hem.	Total	Voluntad del acogido, reclamación de parientes, etc.		Fallecimientos		Total de bajas		Varones	Hembras	Total	
306	256	13	10	319	266	585	3	5	2	2	5	7	12	314	259	573

#### EN VARIOS MANICOMIOS

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		BAJAS DURANTE EL MES				Total de bajas		Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Por curación		Por fallecimiento		Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total
177	147	5	8	»	1	2	»	1	2	181	153	334

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los fines legales correspondientes.

Santander, 14 de Noviembre de 1933.—El Presidente, Ramón Ruiz Rebollo.—P. A., el Secretario, Luis Herrera.

# JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SANTANDER

## ELECCIONES DE DIPUTADOS A CORTES

### CIRCUNSCRIPCIÓN DE SANTANDER

DON LUIS HERRERA DE PEDRO, SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SANTANDER,

CERTIFICO: Que, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 45 de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, se recibieron en esta Junta, remitidos por los presidentes de las Mesas electorales de los Ayuntamientos de esta provincia, certificaciones del resultado del escrutinio de las elecciones celebradas el día 19 del actual, en la forma siguiente:

AYUNTAMIENTOS	Distrito	Sección	Total de votos emitidos en la Sección	Número de votos obtenidos por los candidatos																										
				Ramón Ruiz Rebollo	Manuel Ruiz de Villa y P. Carral	Victoriano Sánchez y Sánchez	Daniel Luis Ortiz Diaz	José Luis Duro y A. de Celada	Isidro Mateo Ortega	Alonso Velarde Blanco	Fernando Quintana Sarachaga	José María Cossío M. Fortín	Julio Arce Alonso	Santiago Fuentes Pila	Eduardo Pérez del Molino	Pedro Sainz Rodríguez	José M.ª Valiente Soriano	José Luis Zamamilla G. Camino	Bruno Alonso González	Antonio Ramos González	Juan Ruiz Olazarán	Manuel Leiza Pedraja	Antonio Vayas Gutiérrez	Manuel Saindo Diego	Jerónimo Campano Fernández	Angel Escobio Andraca	Mariano Juez Sánchez	Angel Delgado Ruiz	Manuel Puente Herrera	Mariano Luis Martín
Alfoz de Lloredo	Único	1.ª	438	3	2	8	24	28	44	328	332	318	324	322	58	52	51	48	50	1	11	11	11	11	11	11	11	11	11	1
—	—	2.ª	343	4	2	5	25	23	28	161	162	163	160	162	153	147	139	140	139	1	11	11	11	11	11	11	11	11	11	1
—	—	3.ª	417	15	17	11	17	9	16	346	349	341	347	348	43	36	34	34	35	1	11	11	11	11	11	11	11	11	1	
Ampuero	1.º	1.ª	452	39	41	10	48	60	65	284	307	247	310	233	94	84	51	53	49	1	11	11	11	11	11	11	11	11	1	
—	—	2.ª	384	35	35	2	35	73	44	257	283	189	285	185	83	82	48	49	48	1	11	11	11	11	11	11	11	11	1	
—	—	1.ª	358	20	20	1	14	41	33	182	194	163	194	162	130	129	108	116	109	1	11	11	11	11	11	11	11	11	1	
—	—	2.ª	285	5	11	1	5	38	21	232	236	213	234	215	21	21	18	19	18	1	11	11	11	11	11	11	11	11	1	
Anievas	Único	Única	277	14	1	5	25	94	101	150	150	142	145	143	32	25	12	12	10	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
—	—	1.ª	412	1	1	95	5	17	112	257	257	254	257	254	140	43	43	41	41	1	11	11	11	11	11	11	11	11	1	
—	—	2.ª	403	2	2	19	10	32	52	294	296	289	295	289	82	53	50	49	52	1	11	11	11	11	11	11	11	11	1	
—	—	3.ª	199	11	8	8	39	16	23	98	90	84	93	85	88	76	73	65	62	1	11	11	11	11	11	11	11	11	1	
Argoños	—	Única	242	72	7	6	72	6	6	158	159	158	158	159	79	3	27	76	5	1	11	11	11	11	11	11	11	11	1	
—	—	1.ª	376	5	2	2	2	8	3	337	338	337	337	337	36	33	27	25	28	1	11	11	11	11	11	11	11	11	1	
—	—	2.ª	411	2	2	2	2	8	3	353	353	349	353	340	48	46	44	46	46	1	11	11	11	11	11	11	11	11	1	
—	—	1.ª	359	78	80	69	73	25	23	257	257	255	257	257	2	2	2	2	2	1	11	11	11	11	11	11	11	11	1	
—	—	2.ª	174	109	109	96	100	4	13	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	1	11	11	11	11	11	11	11	11	1	
Arredondo	—	1.ª	358	12	20	3	15	51	61	161	164	161	166	163	134	125	118	127	111	1	11	11	11	11	11	11	11	11	1	
—	—	2.ª	355	11	9	5	11	48	58	153	152	150	153	153	150	143	136	140	128	1	11	11	11	11	11	11	11	11	1	
—	—	3.ª	352	6	4	43	48	41	42	64	64	64	64	64	241	236	236	233	229	1	11	11	11	11	11	11	11	11	1	
—	—	1.ª	334	21	10	10	11	29	31	111	112	113	111	112	185	180	179	181	165	1	11	11	11	11	11	11	11	11	1	
—	—	2.ª	374	29	12	5	20	79	93	109	113	114	113	109	178	161	162	168	148	1	11	11	11	11	11	11	11	11	1	
—	—	3.ª	290	29	20	31	21	24	31	71	75	70	77	70	167	160	160	153	161	1	11	11	11	11	11	11	11	11	1	



# Número de votos obtenidos por los candidatos

AYUNTAMIENTOS	Distrito	Sección	Total de votos emitidos en la Sección		Candidatos															Inútiles y en blanco													
			Ramón Ruiz Rebollo	Manuel Ruiz de Villa y P. Carral	Victoriano Sánchez y Sánchez	Daniel Luis Ortiz Díaz	José Luis Duro y A. de Celada	Isidro Mateo Ortega	Alonso Velarde Blanco	Fernando Quintanal Sarachaga	José María Cossío M.-Fortun	Julio Arce Alonso	Santiago Fuentes Pila	Eduardo Pérez del Molino	Pedro Sáinz Rodríguez	José M. Valiente Soriano	José Luis Zamarrillo G. Camino	Bruno Alonso González	Antonio Ramos González		Juan Ruiz Olazarán	Manuel Leiza Pedraja	Antonio Vayas Gutiérrez	Manuel Sañudo Diego	Jerónimo Campaño Fernández	Angel Escobio Andraca	Mariano Juez Sánchez	Angel Delgado Ruiz	Manuel Puente Herrera	Mariano Luis Martín			
Cieza	Único	Única	7	3	6	5	1	34	35	34	34	34	36	121	121	121	121	121	274	273	268	268	268		4	4	4	4	4	4			
			19	8	16	21	5	18	27	8	14	14	16	401	401	402	399	399	11	10	10	10	10		4	4	4	4	4	4			
			4	3	3	5	3	15	14	12	13	13	13	228	230	228	225	225	37	36	36	36	36		4	4	4	4	4	4			
			6	3	5	5	2	5	3	4	7	7	246	247	248	248	248	3	3	3	3	3	3		4	4	4	4	4	4			
			3	117	2	2	2	53	18	16	17	17	16	179	182	171	180	180	135	128	126	126	11										
			47	47	47	47	47	26	36	8	9	9	7	289	291	282	302	298	72	61	18	22	18										
			65	64	2	64	2	48	52	26	25	25	20	219	221	212	228	233	110	107	40	41	41										
			42	42	1	40	1	27	37	12	12	12	12	283	283	283	289	290	66	65	28	24	25										
			17	11	25	12	12	49	50	41	41	41	41	243	241	239	242	240	44	43	29	29	27										
			4	30	47	4	1	72	80	64	68	68	70	103	107	106	106	106	103	100	83	95	94										
			8	24	27	5	2	55	69	57	53	53	71	220	224	220	222	217	134	131	123	129	123										
			1	8	27	3	1	40	40	39	42	42	52	201	205	192	202	200	13	11	9	11	11										
			1	13	19	1	1	27	37	32	28	28	36	138	138	138	138	138	86	82	80	79	79										
			9	8	2	8	1	11	10	10	9	9	8	160	161	156	157	161	264	258	255	255	255										
			15	12	10	15	6	15	23	12	13	13	12	212	212	211	212	211	242	241	236	239	234										
12	8	5	12	5	2	5	1	1	1	3	86	86	86	86	86	301	300	295	293	293													
4	1	1	5	1	16	18	14	15	15	17	171	172	166	172	168	209	207	207	207	207													
2	1	25	31	23	6	6	4	4	4	6	46	47	47	49	47	281	278	277	278	277													
34	26	25	31	23	5	11	5	2	2	4	100	102	101	100	102	190	183	172	172	183													
9	3	6	5	3	1	1	1	1	1	1	249	249	248	250	248	41	41	41	41	41													
3	5	5	8	5	16	12	12	12	12	12	127	128	130	131	128	111	109	105	107	108													
7	1	7	1	1	21	21	10	22	22	13	152	156	152	162	159	143	139	137	137	138													
13	8	18	23	1	100	23	10	10	10	8	138	136	131	149	134	148	145	122	133	116													
35	10	5	20	4	38	51	42	39	39	38	135	138	132	141	134	97	90	14	15	14													
14	2	3	70	5	48	74	32	26	26	47	149	152	145	150	145	109	95	76	66	70													
20	8	18	30	12	28	45	21	16	16	12	236	276	271	270	279	48	42	34	32	24													
32	31	60	107	31	28	45	21	2	2	2	216	216	216	216	216	26	26	25	26	24													
1	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	174	174	174	174	174	35	34	34	34	34													
334	31	31	107	31	28	45	21	2	2	3	256	256	256	256	256	75	75	75	75	75													
203	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	191	194	194	196	195	40	27	24	24	23													
314	18	24	22	18	85	80	74	75	75	77	180	176	172	178	178	40	40	40	40	40													
344	2	62	6	2	28	18	57	62	62	45	239	240	239	240	237	45	40	40	40	40													
341	2	60	2	2	41	43	69	73	73	12	285	293	289	294	286	53	46	46	46	44													
430	6	12	6	6	12	23	12	17	17	12	221	221	219	221	221	124	115	115	114	114													
365	1	76	11	1	63	16	71	74	74	58	221	221	217	221	221	75	67	66	67	67													



# Número de votos obtenidos por los candidatos

AYUNTAMIENTOS	Distrito	Sección	Total de votos emitidos en la Sección	Candidatos															Inútiles y en blanco														
				Ramón Ruiz Rebollo	Manuel Ruiz de Villa y P. Carral	Victoriano Sánchez y Sánchez	Daniel Luis Ortiz Díaz	José Luis Duro y A. de Celada	Isidro Mateo Ortega	Alonso Velarde Blanco	Fernando Quintanal Sarachaga	José María Cossio M.-Fortún	Julio Arce Alonso	Santiago Fuentes Pila	Eduardo Pérez del Molino	Pedro Sáinz Rodríguez	José M.ª Valiente Soriano	José Luis Zamaniño G. Camino		Bruno Alonso González	Antonio Ramos González	Juan Ruiz Olazarán	Manuel Leiza Pedraja	Antonio Vayas Gutiérrez	Manuel Sañudo Diego	Jerónimo Campano Fernández	Ángel Escobio Andraca	Mariano Juez Sánchez	Ángel Delgado Ruiz	Manuel Puente Herrera	Mariano Luis Martín		
Pesquera	Único	Única	117	41	44	49	6	3	10	56	50	9	8	39	24	22	22	22	22	22	22	22	22	1	2	2	2	2	2	2	2		
Piñagos	1.º	1.ª	323	29	30	31	50	26	10	14	16	10	11	52	210	206	193	192	187	192	187	187	187	11	17	13	15	15	15	13	2		
	—	2.ª	301	18	19	105	19	16	23	51	99	13	62	180	52	51	45	51	46	46	46	46	2	2	4	1	1	1	1	1	1		
	—	3.ª	295	33	23	25	33	25	25	32	26	26	26	204	123	122	113	117	110	110	110	110	2	4	4	4	3	3	3	3	3		
	2.º	1.ª	265	33	15	12	33	29	30	33	30	27	30	157	67	61	39	41	30	30	30	30	1	4	4	4	4	4	4	4	4		
	—	2.ª	340	57	50	55	64	54	19	25	22	18	22	200	67	65	64	64	54	54	54	54	2	6	6	6	6	6	6	6	6		
	—	3.ª	237	41	25	28	41	33	17	23	15	9	13	129	65	60	51	51	48	48	48	48	2	5	5	5	5	5	5	5	5		
	3.º	1.ª	422	61	55	82	56	59	5	18	121	4	8	231	125	116	103	108	99	99	99	99	11	12	12	12	12	12	12	12	12		
	—	2.ª	452	40	30	73	41	34	86	90	131	64	102	273	40	29	24	23	24	24	24	24	12	16	16	16	16	16	16	16	16	16	
	—	2.ª	452	40	30	73	41	34	86	90	131	64	102	273	40	29	24	23	24	24	24	24	12	16	16	16	16	16	16	16	16	16	
Polaciones	Único	Única	289	72	98	63	74	59	52	62	45	102	38	122	143	121	11	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
	—	2.ª	224	13	29	23	40	12	15	16	15	21	18	170	18	17	1	1	11	11	11	11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	—	1.ª	467	5	8	3	5	4	75	77	70	69	76	126	169	126	126	126	126	126	126	126	11	12	12	12	12	12	12	12	12	12	
	—	2.ª	463	8	7	6	5	4	61	70	61	61	62	64	67	63	67	67	67	67	67	67	11	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
	—	1.ª	335	22	23	15	21	14	23	14	16	24	20	270	254	258	258	258	258	258	258	258	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28
	—	2.ª	188	8	8	6	8	5	2	2	9	10	4	151	147	146	146	146	146	146	146	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34
	—	1.ª	401	18	10	61	17	10	102	105	98	80	83	255	244	235	244	235	235	235	235	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43
	—	2.ª	431	35	38	178	13	3	192	34	54	20	45	346	288	259	300	225	225	225	225	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38
	—	1.ª	383	97	163	27	78	5	16	6	5	21	13	203	202	197	199	198	198	198	198	169	169	169	169	169	169	169	169	169	169	169	169
	—	2.ª	357	92	157	32	79	8	46	25	12	13	31	180	178	172	178	175	175	175	175	145	145	145	145	145	145	145	145	145	145	145	145
	—	3.ª	272	50	100	15	74	8	22	5	8	22	22	158	148	170	160	170	170	170	170	102	102	102	102	102	102	102	102	102	102	102	102
	—	1.ª	312	3	46	6	4	22	109	104	100	101	104	142	140	142	142	142	142	142	142	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68
	—	2.ª	302	11	9	8	2	1	152	152	152	152	152	120	120	120	120	120	120	120	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
	1.º	1.ª	414	11	5	8	2	1	29	39	31	33	32	218	216	218	218	218	218	218	126	126	126	126	126	126	126	126	126	126	126	126	126
	—	2.ª	361	15	5	2	7	6	19	20	18	17	16	65	64	65	65	65	65	65	235	235	235	235	235	235	235	235	235	235	235	235	235
	—	3.ª	379	15	5	4	4	4	22	25	26	29	27	141	140	146	144	159	159	159	221	221	221	221	221	221	221	221	221	221	221	221	221
	—	4.ª	360	9	5	4	4	4	33	35	26	29	27	145	145	140	144	159	159	159	159	159	159	159	159	159	159	159	159	159	159	159	159
	—	5.ª	306	9	5	7	4	5	15	14	14	14	14	82	82	82	82	82	82	82	187	187	187	187	187	187	187	187	187	187	187	187	187
	2.º	1.ª	421	6	4	15	4	3	62	69	48	49	51	162	153	164	152	178	178	178	178	178	178	178	178	178	178	178	178	178	178	178	178
	—	2.ª	294	1	1	4	4	4	26	33	21	23	22	159	164	153	164	158	158	158	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99
	—	3.ª	378	8	3	3	4	3	24	25	18	19	17	126	124	124	126	186	186	186	186	186	186	186	186	186	186	186	186	186	186	186	186
	1.º	1.ª	232	1	1	1	1	1	9	9	4	4	7	94	93	94	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88
	—	2.ª	248	1	1	1	4	4	12	44	12	13	13	150	154	152	154	152	152	152	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
	—	3.ª	240	1	1	1	5	5	19	31	14	16	20	115	122	122	124	119	119	119	97	97	97	97	97	97	97	97	97	97	97	97	97
	2.º	1.ª	305	2	2	2	2	2	5	8	2	6	80	80	81	83	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78
	—	2.ª	297	2	4	4	10	10	23	32	13	11	20	122	118	118	120	119	119	119	97	97	97	97	97	97	97	97	97	97	97	97	97
	—	3.ª	323	10	3	3	18	18	161	161	186	183	148	212	209	218	208	219	219	219	219	219	219	219	219	219	219	219	219	219	219	219	219
	Único	1.ª	418	20	20	20	20	20	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58
	—	2.ª	499	54	54	54	54	54	71	71	63	45	54	192	193	189	189	190	190	190	190	190	190	190	190	190	190	190	190	190	190	190	190
	—	3.ª	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54





# Número de votos obtenidos por los candidatos

Ayuntamiento	Distrito	Sección	Total de votos emitidos en la Sección															Inútiles y en blanco												
			Ramón Ruiz Rebollo	Manuel Ruiz de Villa y P. Carral	Victoriano Sánchez y Sánchez	Daniel Luis Ortiz Díaz	José Luis Duro y A. de Calada	Isidro Mateo Ortega	Alonso Velarde Blanco	Fernando Quintanal Sarachaga	José María Cossio M.-Fortún	Julio Arce Alonso	Santiago Fuentes Pila	Eduardo Pérez del Molino	Pedro Sáinz Rodríguez	José M.ª Valiente Soriano	José Luis Zamanillo G. Camino		Bruno Alonso González	Antonio Ramos González	Juan Ruiz Olazarán	Manuel Leiza Pedraja	Antonio Vayas Gutiérrez	Manuel Sañudo Diego	Jerónimo Campano Fernández	Angel Escobio Andraca	Mariano Juez Sánchez	Angel Delgado Ruiz	Manuel Puente Herrera	Mariano Luis Martín
Santander...	3.º	1.ª	12	8	10	11	8	43	53	39	46	44	224	228	215	225	218	56	50	44	47	43	13	17	2	1	1	1	6	
		2.ª	33	26	21	28	20	57	64	37	34	44	117	123	116	116	114	191	168	151	161	140	39	48	22	12	12	12	12	
		3.ª	20	21	11	13	14	43	47	30	34	42	151	152	147	153	149	138	127	121	122	116	34	27	6	5	5	5	2	
		4.ª	19	18	14	19	18	41	49	42	50	41	262	266	255	261	254	92	85	77	79	72	23	27	7	7	7	7	1	
		5.ª	46	22	14	31	23	52	49	33	41	36	105	104	98	106	98	80	72	68	64	53	26	28	4	5	5	5	5	
		6.ª	33	24	22	26	20	56	56	36	40	34	232	232	222	229	225	89	65	59	67	59	21	26	6	2	2	2	2	
		7.ª	24	18	20	23	16	33	37	24	27	30	313	316	304	313	307	62	54	51	52	42	14	17	1	1	1	1	5	
		8.ª	111	87	70	84	85	162	140	66	72	100	76	88	68	76	74	198	136	131	126	99	47	59	19	15	15	15	2	
		9.ª	60	27	24	26	19	79	70	52	49	49	203	217	201	209	204	128	96	93	101	89	13	29	7	6	6	6	6	
		10	28	20	18	23	14	60	56	39	37	42	155	159	151	155	154	88	77	73	76	70	4	14	10	10	10	10	5	
		11	50	33	35	42	40	109	107	58	60	74	73	75	71	73	72	188	162	141	158	135	38	41	16	12	12	12	13	
		12	28	18	18	18	16	57	57	52	57	52	237	241	231	235	234	103	94	87	96	84	10	12	12	12	12	12	12	8
		13	377	26	15	26	17	84	66	46	42	44	45	133	140	128	134	132	117	83	78	79	73	22	25	17	17	17	16	
		14	335	43	11	26	21	49	62	42	44	45	196	200	194	198	198	87	81	73	75	71	4	5	10	8	8	8	7	
		15	373	16	11	13	12	32	29	25	29	28	246	258	247	256	250	59	55	54	55	51	6	11	6	6	6	6	6	
		16	333	18	11	11	11	41	37	40	27	31	196	200	194	198	198	87	81	73	75	71	6	11	6	6	6	6	6	
	1.ª	480	44	16	29	19	52	59	40	46	47	218	226	213	215	211	166	153	129	149	111	45	59	15	16	16	16	2		
	2.ª	456	43	26	42	22	70	78	51	60	51	207	213	203	211	201	151	121	96	114	96	29	44	11	8	8	8	1		
	3.ª	379	43	18	38	24	54	61	34	40	43	152	159	155	158	159	122	99	86	95	82	36	39	24	20	20	20	2		
	4.ª	373	43	20	32	17	37	42	26	32	34	124	128	120	126	119	173	167	131	148	120	53	50	11	10	10	10	6		
	5.ª	448	43	21	37	25	59	53	38	40	46	126	130	118	125	123	189	167	134	154	122	55	66	22	15	15	15	13		
	6.ª	379	30	11	22	14	51	51	24	28	37	60	65	58	59	58	234	208	183	202	161	81	88	14	14	14	14	10		
	7.ª	410	24	15	19	19	40	45	30	36	36	143	151	138	142	143	164	148	134	146	133	62	62	20	13	13	13	7		
	8.ª	398	17	10	16	10	49	50	34	38	44	95	98	95	96	93	131	117	112	120	107	23	32	8	4	4	4	3		
	9.ª	398	21	9	9	6	80	52	38	35	40	132	142	124	139	132	182	160	138	154	136	42	46	24	20	20	20	19		
	1.ª	340	10	10	9	7	32	40	23	28	30	247	247	242	243	238	48	43	41	45	41	6	4	6	6	6	6	1		
	2.ª	444	24	24	21	20	56	72	50	56	57	270	274	260	270	261	79	73	62	67	59	24	25	8	8	8	8	8		
	3.ª	288	16	15	6	3	27	27	20	16	22	154	157	149	153	150	89	72	65	78	63	23	22	10	10	10	10	3		
	4.ª	320	23	15	17	14	52	60	38	38	49	217	226	217	217	217	112	100	88	95	91	18	19	7	8	8	8	3		
	5.ª	403	22	14	9	9	60	79	38	59	63	272	282	258	265	261	57	46	43	44	39	14	18	6	6	6	6	4		
	6.ª	146	9	6	5	3	22	26	9	18	21	87	88	85	87	85	23	19	18	18	13	14	18	4	4	4	4	4		
	1.ª	398	29	27	14	15	43	52	30	34	42	229	236	220	230	227	100	92	82	87	79	8	13	4	4	4	4	6		
	2.ª	363	20	9	13	14	32	35	19	24	30	159	165	155	160	159	152	139	130	141	128	21	24	10	8	8	8	6		
	3.ª	331	33	25	18	14	50	52	27	33	46	82	89	76	85	80	149	137	115	137	107	52	59	8	8	8	8	4		
	4.ª	413	24	10	13	11	56	73	36	48	56	145	159	137	153	137	175	154	131	145	130	48	52	10	10	10	10	1		
	5.ª	391	27	17	18	19	45	41	29	34	34	105	106	103	105	100	219	195	197	198	173	35	50	11	11	11	11	6		
	6.ª	258	20	9	17	10	42	47	34	37	31	74	78	73	74	73	118	104	94	102	90	28	33	4	4	4	4	3		





Valdeolea	1.º	341	4	86	87	4	107	4	226	123	227	228	221	95	95	5	17	17	17	17
Valterredible	1.º	188	4	31	51	4	76	4	151	79	154	151	147	31	31	5	17	17	17	17
	2.º	283	10	1	1	12	116	10	220	114	220	221	219	53	53	51	1	1	1	1
	3.º	251	77	47	47	35	44	6	159	159	193	172	119	54	54	7	1	1	1	1
	1.º	347	1	113	113		75		225	150	225	225	225	122	122	9	1	1	1	1
	2.º	221		48	48		47		159	159	159	158	159	62	62	14	1	1	1	1
	3.º	292		2	4	7	30	2	278	232	277	278	277	6	6	2	1	1	1	1
	1.º	303	2	6	6	2	30	2	249	221	252	251	249	51	51	45	1	1	1	1
	2.º	197	2	3	3	4	67	2	193	127	193	193	193	41	41	39	1	1	1	1
Val de San Vicente	1.º	360	47	27	20	53	109	164	95	164	170	165	169	47	41	38	6	6	6	6
	2.º	353	72	25	32	56	56	88	48	195	188	201	193	68	63	42	1	1	1	1
	3.º	197	16	79	18	14	21	38	16	116	152	150	136	14	5	4	1	1	1	1
	1.º	236	21	29	18	23	49	59	46	151	154	152	154	21	12	8	1	1	1	1
	2.º	339	83	73	118	77	70	1	1	238	226	217	240	20	19	18	6	6	6	6
	3.º	236	76	75	76	74	74	74	160	158	162	159	161	2	1	1	1	1	1	1
	1.º	303	52	49	39	51	46	6	2	238	211	238	245	7	4	4	1	1	1	1
	2.º	233	1	1	34	2	1	2	1	230	207	228	229	4	4	5	1	1	1	1
Vega de Liébana	1.º	273	144	13	102		96	119	6	113	122	116	117	40	35	23	3	3	3	3
	2.º	178	79	1	80	1	85	88	3	89	84	76	81	13	12	12	1	1	1	1
	Único	241	1		1		60	70	26	68	172	152	149	23	22	18	1	1	1	1
	1.º	296			28		84	85	44	85	217	204	208	6	6	5	1	1	1	1
	2.º	293	3	2	3	3	127	134	124	135	168	152	154	2	2	2	1	1	1	1
	3.º	465	44	19	12	30	13	40	14	34	142	150	139	285	268	247	2	2	2	2
	1.º	214	10	1	6	4	5	7	6	8	112	118	114	96	88	81	2	2	2	2
	2.º	333	44	15	76	8	7	10	2	36	150	161	134	146	135	133	2	2	2	2
	3.º	297	14	12	29	9	7	10	7	194	201	183	199	79	78	75	2	2	2	2
	1.º	353	61	50	128	73	183	190	171	187	82	60	87	285	268	247	2	2	2	2
	2.º	192	5	4	103	2	66	63	47	74	70	85	89	7	2	2	10	10	10	10
	Único	360	29	29	33	30	64	34	24	35	202	202	202	93	92	92	2	2	2	2
Villaverde de Trucios	1.º	279	69	17	11	60	55	54	1	3	206	205	206	11	3	8	3	3	3	3
	2.º	274	82	80	3	83	81	81	4	2	182	182	183	8	8	8	2	2	2	2
Voto	1.º																			
	2.º																			
	3.º																			

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en dicho artículo 45 de la Ley Electoral, para su publicación en el «Boletín Oficial» para conocimiento general, autorizo la presente, con el visto bueno del señor presidente de esta citada Junta, en Santander a 23 de Noviembre de 1933. — Luis Herrera. — V.º B.º, el presidente, Juan Muñoz y García-Lomas.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Maximino Basoa Ojeda, secretario judicial del Juzgado de primera instancia del partido de Laredo,

Certifico: Que en las diligencias de suspensión de pagos seguidas en este Juzgado, a instancia del comerciante de esta plaza, D. Tomás Dehesa Tellería, se dictó auto con fecha seis del corriente, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

S. S., por ante mí, el secretario judicial, dijo: Se declara a D. Tomás Dehesa Tellería en estado de suspensión de pagos, y por ser el activo superior al pasivo en cantidad de treinta y cinco mil doscientas cuarenta y nueve pesetas con cincuenta y tres céntimos, se le declara en estado de insolvencia provisional, y, en su consecuencia, se convoca a junta general de acreedores, que tendrá lugar en la sala audienda de este Juzgado, el día cuatro de Enero próximo, a las once, para lo que se citará a los acreedores en la forma legal, publicándose esta convocatoria y parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia y sitio público de costumbre. Y, teniendo en cuenta las razones que sirvieron de fundamento para fijar la actuación gestora del suspenso en el proveído de diez de Agosto último, las cuales subsisten en la actualidad, se sostiene lo acordado en dicha resolución, y, por último, notifíquese ésta a los interventores a los efectos del artículo doce de la ley de 26 de Julio de 1922; y no ha lugar a lo solicitado por el suspenso en cuanto al nombramiento de interventores, estándose a lo acordado en la expresada providencia.—Así lo acuerda, manda y firma el Sr. D. Enrique Fernández García, juez de primera instancia de este partido, de que doy fe.—Enrique Fernández.—Ante mí, Maximino Basoa, rubricados.

Y para que sirva de convocatoria y anuncio de la misma, así como de publicidad del decreto que antecede, con el visto bueno del señor juez, expido el presente en Laredo a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.—V.º B.º, el juez de primera instancia, Enrique Fernández.—Maximino Basoa.

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En los autos que se siguen en mi Secretaría de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el procurador D. José Pereda Albisu, en nombre de D. Lorenzo Santa María Ruiz, vecino de Molledo, contra D.ª Cesárea Díaz Sáiz, por sí y como representante legal de su menor hijo D. Pascasio-Angel Martínez Díaz, D. José y D.ª Julia Martínez Díaz, y los herederos o personas que se crean con derecho a la herencia del que dicen ser finado D. Luis Martínez, vecinos aquéllos de Silió, Ayuntamiento de Molledo, sobre reclamación de treinta y siete mil seiscientos ochenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, al escrito interponiendo la demanda, ha recaído la siguiente

Providencia.—Juez, Sr. de Sande López.—Torrelavega, diecisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.—Dada cuenta.—Se tiene por presentado el precedente escrito con la copia de poder, documentos y copias simples que le acompañan. Se admite la demanda que se interpone, la cual se substanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de mayor cuantía. Se tiene por parte legítima al procurador D. José Pereda Albisu, en nombre, en que comparece, de D. Lorenzo Santa María Ruiz, vecino de Molledo, contra D.ª Cesárea Díaz Sáiz, viuda, por sí y como representante legal de su hijo, menor de edad, D. Pascasio-Angel Martínez Díaz, D. José y doña

Julia Martínez Díaz, solteros, todos mayores de edad, propietarios y vecinos de Silió, como herederos de D. Pascasio Martínez, y por lo que afecta al otro demandado don Luis Martínez, que se dice en la demanda falleció después de practicada la partición de bienes quedados al fallecimiento de D. Pascasio Martínez, contra quienes fueran sus herederos o se creyensen con derecho a la misma; y se confiere traslado de la demanda, con emplazamiento a los demandados, para que en el término de nueve días, improrrogables, comparezcan en autos, personándose en forma, y respecto a las personas que se creyensen con derecho a la herencia del demandado D. Luis Martínez, o sus herederos, se les emplazará por igual término, por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y «Gaceta de Madrid», publicándose otro en la tablilla de este Juzgado, haciendo entrega de aquéllos, con los oportunos edictos, al procurador recurrente, para que gestione su publicación. Y al otrosí, como se solicita, quedando testimonio literal en autos.—Lo mandó y firma S. S., de que doy fe.—Luciano de Sande.—Ante mí, Emilio M.ª Solís, rubricados.

Y para la notificación y emplazamiento de los demandados, que se crean con derecho a la herencia de D. Luis Martínez o sus herederos, se extiende la presente, para ser inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, parándoles el mismo perjuicio que si se les notificara y emplazara en su persona.

Torrelavega, diecisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.—El secretario judicial, Emilio M.ª Solís.

Luis Palacios Revilla, de ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste el día veintisiete de Diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, para la celebración del juicio de faltas que contra el mismo se sigue por hurto de plomo propiedad de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte; previniéndosele que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Santander, 24 de Noviembre de 1933.—El secretario, José Abréu. 1236

Don Félix Solano Costa, juez de primera instancia de Reinosa,

Hace público: Que por auto de hoy, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del procurador D. Adalberto de Blas, en representación de D. Leandro González Saldaña, contra D. Ireneo Fernández Herrero, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada:

Casa, sita en el casco de esta población, calle de Don José Canalejas, número 49 moderno, compuesta de planta baja, destinada a almacén, del portal de entrada, corral accesorio a la espalda y cuatro pisos habitables; mide todo, de frente, once metros doscientos ochenta y cuatro milímetros, y de fondo, dieciocho metros ochocientos siete milímetros; linda: derecha, entrando, casa de D.ª María Nieves y D.ª María Rita García de los Ríos; izquierda, calle del Salto, y espalda, casa de D.ª Juliana del Hoyo Gómez.

La subasta tendrá lugar, en la sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, el día veintidós de Diciembre próximo, y hora de las once de su mañana. Servirá de tipo para la misma el de ochenta mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, y para tomar parte en el remate, los licitadores consignarán previamente el diez por ciento de expresado importe, expre-

sándose, por último, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Reinosa, veintidós de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.—El juez, Félix Solano.—El secretario, Ricardo G. Navarraz.

Don Miguel González García, juez de instrucción de Ramales,

Ruego y encargo a las Autoridades y agentes de Policía judicial procedan al descubrimiento de los autores del robo de dos billetes de 100 pesetas que han sido robados, de su domicilio en esta villa de Ramales, al vecino de la misma D. Antonio García Piedra, el día 19 del actual, poniéndoles a disposición de este Juzgado, juntamente con la cantidad ocupada en su caso. 1237

Dado en Ramales a 25 de Noviembre de 1933.—El juez, Miguel González.—El secretario, Ismael Sáinz.

En virtud del presente se hace saber a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, que, por auto de esta fecha, se deja sin efecto la requisitoria de 7 de Noviembre de 1931, inserta en el «Boletín Oficial» de Santander en 16 de Noviembre del mismo año, por la que se interesaba la captura de Leopoldo Martín Cuervo, natural y vecino de Santander, calle Calzadas Altas, 24, primero, hijo de Leopoldo y Antonia, soltero, marinerero y de 24 años de edad.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, e insertar en el «Boletín Oficial» de Santander, expido el presente en Sevilla a 16 de Noviembre de 1933.—El secretario, Antonio Telle. 1228

Por virtud del presente se hace saber a Leopoldo Martín Cuervo, natural y vecino de Santander, calle Calzadas Altas, 24, primero, hijo de Leopoldo y Antonia, soltero, marinerero y de 24 años de edad, que, por auto de esta fecha, dictado en el sumario 583 de 1931, por estafa, se ha dejado sin efecto los de 5 de Septiembre, 7 de Noviembre y 7 de Diciembre, por los que, respectivamente, se decretó el procesamiento, la prisión y la rebeldía del Leopoldo Martín.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, e insertar en el «Boletín Oficial» de Santander, expido la presente en Sevilla a 16 de Noviembre de 1933.—El secretario, Antonio Telle. 1229

En virtud del presente se hace saber a Enrique Expósito Vega, natural y vecino de Santander, con domicilio en Avenida de Alonso Gullón, 15, hijo de Gabriel y Amalia, soltero, fogonero y de 27 años de edad, que por auto dictado con esta fecha en el sumario número 583 de 1931, por estafa, se ha dejado sin efecto los de 5 de Septiembre, 26 de Octubre y 7 de Diciembre de 1931, por los que, respectivamente, se decretó el procesamiento, la prisión y la rebeldía del Enrique Expósito.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, e insertar en el «Boletín Oficial» de Santander, expido el presente en Sevilla a 16 de Noviembre de 1933.—El secretario, Antonio Telle. 1231

En virtud del presente se hace saber a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, que, por auto de esta fecha, se deja sin efecto la requisitoria de 26 de Octubre de 1931, inserta en el «Boletín Oficial» de Santander de 4 de Noviembre del mismo año, por la que se interesaba la captura de Enrique Expósito Vega, natural y vecino de Santander, con domicilio en Avenida de Alonso Gullón, número 15, hijo de Gabriel y Amalia, soltero, fogonero y de 27 años de edad.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, e insertar en el «Boletín Oficial» de Santander, expido el presente en Sevilla a 16 de Noviembre de 1933.—El secretario, Antonio Telle. 1230

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Castañeda

Confeccionados los repartimientos de Rústica, Pecuaria, padrón de Edificios y solares, matrícula Industrial y padrón de vehículos de tracción mecánica, correspondientes al año de 1934, quedan expuestos al público, por diez y quince días, respectivamente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación.

Castañeda, 15 de Noviembre de 1933.—El Alcalde.

### Ayuntamiento de Puenteviego

Aceptado, en principio, por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1934, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por ocho días, durante los cuales y otros ocho más pueden presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

Puenteviego, 22 de Noviembre de 1933.—El Alcalde accidental.

### Ayuntamiento de Guriezo

Don Manuel Ruiz San Martín, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Guriezo,

Hago saber: Que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, se va a proceder a la formación del Censo campesino de este término municipal, y, en su consecuencia, invita al vecindario a colaborar en su ejecución, para lo cual se informará en la Secretaría de este Ayuntamiento, a quien lo desee, de los diferentes grupos en que puede clasificar e indicándole asimismo las condiciones que tiene que cumplir para figurar en el que le corresponde.

Guriezo, 22 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Manuel Ruiz.

### Ayuntamiento de Cabuérniga

Aprobado por la Junta de Agrupación de este Partido el Presupuesto ordinario de gastos carcelarios y administración de Justicia para el año 1934, queda expuesto al público, para reclamaciones, por término de quince días.

Las reclamaciones se dirigirán a la Delegación de Hacienda de la provincia, conforme al artículo 300 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda de 23 de Agosto de 1934.

Cabuérniga, 23 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Máximo Fernández.

### Ayuntamiento de Liendo

La Corporación municipal de este Ayuntamiento ha acordado contratar por subasta el arriendo de los arbitrios siguientes:

Arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas.

Idem sobre matadero o degüello de reses en el matadero público.

Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la Contratación de obras y servicios municipales o provinciales, pudiendo presentarse las reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio, advirtiéndose que no serán atendidas las que se presenten después de dicho plazo.

Liendo a 22 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Laureano Villanueva.

A los efectos prevenidos en el artículo 322 del vigente Estatuto municipal, se hallan expuestas al público, a los efectos de reclamación, durante el tiempo de quince días, las Ordenanzas formadas y aprobadas por el Ayuntamiento para la exacción de los arbitrios siguientes:

Ordenanza sobre el de inspección y reconocimiento sanitario de alimento.

Ordenanza sobre matadero o degüello de reses en el matadero público.

Ordenanza sobre ocupación de vía pública y puestos públicos.

Ordenanza del servicio de reconocimiento de reses de cerda sacrificadas en domicilios particulares.

Ordenanza del servicio de cementerios.

Advirtiéndose que pasado el plazo dicho, no se admitirá ninguna reclamación, así como tampoco serán atendidas.

Liendo a 22 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Laureano Villanueva.

### Ayuntamiento de Villacarriedo

Formado el anteproyecto del Presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el año de 1934, se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales y ocho días más pueden formularse las reclamaciones oportunas.

Villacarriedo a 21 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Manuel Sañudo.

### Ayuntamiento de Santillana del Mar

Formado el anteproyecto para el Presupuesto ordinario del próximo ejercicio de 1934, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales y ocho días más puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Santillana del Mar, 22 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Claudio Fernández.

### Ayuntamiento de Soba

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1934, queda expuesto al público en Secretaría, por término de quince días, en cumplimiento y a los efectos que determinan los artículos 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Soba, 23 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Pedro Zorrilla.

### Ayuntamiento de Liérganes

Formado el proyecto de Presupuesto municipal y Ordenanzas correspondientes para 1934, por la Comisión municipal de Hacienda, y aprobado, en principio, por el Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, con los documentos que señalan los párrafos 1.º y 2.º del artículo 296 del Estatuto municipal y sus concordantes, por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Liérganes a 24 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Benigno Cantolla.

Acordado, en principio, por el Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión municipal de Hacienda, varias transferencias de crédito del Presupuesto municipal ordinario vigente de unos capítulos y artículos a otros, se halla expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, por término de ocho días, a los efectos de reclamación.

Liérganes a 24 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Benigno Cantolla.

### Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Acordado por este Ayuntamiento la emisión de un empréstito de 33.000 pesetas, con el interés anual del 6 por 100, amortizable en nueve años, emitiéndose 660 obligaciones de 50 pesetas nominales cada una, para construcción de ríos, fuentes y abrevaderos, se hace público para conocimiento del vecindario, por término de diez días, para formular reclamación.

Bezana, 23 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, L. Gutiérrez.

### Ayuntamiento de Arenas de Iguña

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones que se tendrá en cuenta para la formación del Presupuesto que regirá en el año 1934, se halla a disposición del público en esta Secretaría, por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formularse las reclamaciones que sean pertinentes.

Arenas de Iguña, 23 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Vidal Lesaola.

### Ayuntamiento de Suances

Este Ayuntamiento, en sesión del día 22 de Noviembre de 1933, acordó aprobar, a propuesta de la Comisión de Hacienda, un expediente de crédito en el Presupuesto municipal ordinario vigente en la forma siguiente:

Del capítulo 1.º, artículo 4.º, concepto 1.º: 500 pesetas; del 1.º, 10, 1.º: 100; del 3.º, 1.º, 1.º: 100; del 8.º, 1.º, 1.º: 200; del 8.º, 5.º, 1.º: 100; del 11, 1.º, 1.º: 200; del 12, 1.º, 1.º: 100; del 12, 2.º, 2.º: 100.—Total, 1.400.  
Al capítulo 1.º, artículo 2.º, concepto 3.º: 200 pesetas; al 7.º, 1.º y 10, 1.º y 1.º: 1.000; al 8.º, 2.º, 1.º: 200.—Total, 1.400.

Y con el fin de que llegue a conocimiento del vecindario, se hace saber para que en el término de quince días formulen las reclamaciones que estimen pertinentes contra la misma.

Suances, 23 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Félix Cabrero.